Empresa presentó compromisos por 29.4 millones de nuevos soles

SUNASS evaluará solicitud de EPS Tacna para revisar fórmula tarifaria

➢ *Si regulador declara admisible solicitud se elaborará nueva fórmula tarifaria y se convocará a Audiencia Pública para aportes de la población.*

Lima, miércoles 03 de setiembre de 2008.- La ***Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS*** informa que, a través del Consejo Directivo, ha decidido evaluar la solicitud presentada por EPS Tacna para la revisión de su Estudio Tarifario, en virtud de la entrega de compromisos de inversión por los municipios accionistas y del Gobierno Regional de la localidad por 29 millones 452 mil nuevos soles, lo que representa aproximadamente el 90% del monto requerido por el plan de inversiones del quinquenio.

Los montos de inversión comprometidos son los siguientes:

Acuerdos de Consejo	Financiamiento
Municipalidad Provincial de Tacna	11.341.106,90
Gobierno Regional de Tacna	8.839.742,80
Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza	3.181.117,55
Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa	1.818.370,50
Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	3.098.651,76
Municipalidad Distrital de Pocollay	1.173.075,75
Total	**29.452.065,26**

En ese sentido, el Consejo Directivo de la SUNASS ha decidido prorrogar el plazo para la aplicación de la fórmula tarifaria en tanto se resuelve la admisibilidad de la solicitud presentada, luego de la respectiva evaluación técnica.

El plazo para la revisión es de 10 días hábiles. Si la SUNASS declara admisible la solicitud, se suspenderá la aplicación del incremento tarifario hasta que se apruebe la nueva fórmula tarifaria. Lo que significa que elaborará la propuesta del Estudio Tarifario revisado y convocará a Audiencia Pública, la misma que se realizará - tal como se hiciera el año pasado - luego de que representantes de este organismo regulador sostengan reuniones uno a uno con las principales autoridades locales de cada distrito, líderes del sector y de la población. En ese sentido, publicará el Proyecto de Estudio para recoger los comentarios y aportes de la población en general.

De declararse inadmisible la solicitud de la empresa de agua, se procederá a aplicar la fórmula tarifaria vigente que quedó en suspenso desde el 05 de junio último.

Es importante mencionar que la evaluación técnica de Sunass tiene como fin no sólo asegurar la prestación del servicio en condiciones adecuadas, sino que los proyectos contemplados en el PMO sean sostenibles y que la EPS tenga el respaldo económico para cumplir sus compromisos representados en las metas gestión.

GERENCIA DE USUARIOS